



**Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN DE LA PLATA**
Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las 15:45 horas del día 15 de septiembre de 2022, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido del Secretario Acctal. de la Corporación Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Israel Romero Girón (C`s), y Don Francisco Granadero Núñez (C`s), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria de carácter urgente del Pleno, convocada por la presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

Doña Isabel María Baños Vazquez (C`s) (No justifica su ausencia)
Doña Mirian Carrera Núñez (C`s) (No justifica su ausencia)
Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE) (No justifica su ausencia)
Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) (No justifica su ausencia)
Don Manuel Jesús González Muñoz (PSOE) (No justifica su ausencia)
Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE) (No justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, argumentando la urgencia de la presente sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a ratificación el **CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**, siendo aprobada por unanimidad, con los tres votos a favor de los Concejales presentes (tres votos del Grupo Municipal Ciudadanos)

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (14/09/2022).- El Sr. Alcalde. pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de 14-09-2022. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los tres concejales presentes.

Código Seguro De Verificación:	oXaOP0qg+L1eoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:45	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:52	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXaOP0qg+L1eoPftc4qwlw==			

TERCERO.- SOLICITUD MEJORA CAMINO DE LOS MOLINOS A INCLUIR EN EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES-PLAN ITINERE RURAL.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 15/09/2022, del tenor literal que se transcribe:

“DON JOSÉ CARLOS RAIGADA BARRERO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

VISTO que por Alcaldía se encargó la elaboración y redacción del “Proyecto de Reconstrucción Parcial del Camino de los Molinos” redactado por el Ingeniero de Montes D. Pablo Illanes Peña, con fecha 24 de mayo de 2012.

VISTA la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales-Plan Itinere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDO

PRIMERO. De acuerdo con lo dispuesto en el resolviendo tercero de la Orden de 16 de agosto de 2022, por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales-Plan Itinere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022, aprobar la presentación de la solicitud de mejora del Camino de los Molinos en la convocatoria Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (PLAN ITINERE RURAL), con conocimiento de las condiciones recogidas en el misma.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto; dictar en su caso, los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo; y para las modificaciones y/o rectificaciones del mismo de carácter no sustancial.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía

En Almadén de la Plata a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, por tres votos a favor de los concejales presentes (tres del Grupo Municipal Ciudadanos), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las quince horas y cincuenta minutos, redactándose

Código Seguro De Verificación:	oXaOP0qg+L1eoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:45
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:52
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXaOP0qg+L1eoPftc4qwlw==		



la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal, doy fé”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-ACCTAL,

Código Seguro De Verificación:	oXaOP0qg+LleoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquin Romero Soto	Firmado	17/10/2022 12:11:45
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	17/10/2022 09:25:52
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/oXaOP0qg+LleoPftc4qwlw==		

